



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 29 de enero de 1996.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 20/96 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 29-01-96

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

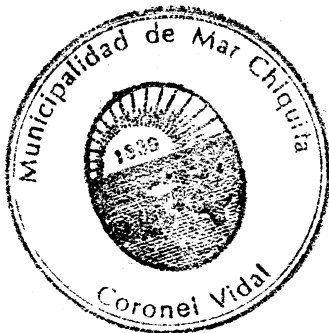
DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 20/96 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 16-01-96 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. JUAN C. TÁDEY
Secretario de Hacienda y Finanzas

DECRETO N°. 183
p.d.r.



ROBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de condonación de deuda por tasas municipales, del inmueble designado catastralmente como 4 - G - 275 - 19 - Cuenta Municipal N° 12.043/00 ;

Que el informe socio-económico realizado por la Asistente Social de la Municipalidad, resulta que se reúnen las condiciones para acceder a lo solicitado.--

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE:

----- O R D E N A N Z A -----

ARTICULO 1º) CONDONASE la deuda que por tasas municipales, correspondientes al año 1993, que mantiene el inmueble denominado catastralmente como :

CIRC. 4 SECCION G MANZANA 275 PARCELA 19, Cuenta Municipal n° 12.043/00, del que resulta responsable de pago la Señora VERONICA ALTOBELLI DE MARTINEZ.--

ARTICULO 2º) SOLICITASE al Departamento Ejecutivo, que conjuntamente con la comunicación de la presente Ordenanza, haga llegar a la interesada información sobre las normas de excepción total o parcial de tasas municipales, que deben cumplimentarse.--

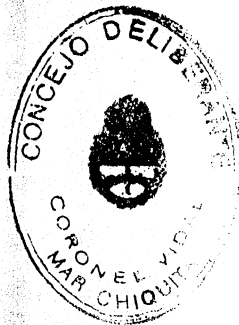
ARTICULO 3º) De Forma.--

ORDENANZA N° 20

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (16.1.96)

MUNICIPAL DE MAR CHIQUITA	29 ENE 1996	SECRETARIA N. K. RAD
------------------------------	-------------	-------------------------

[Firma]
Héctor A. Ferraro
Secretario H.C.D.



[Firma]
HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante